

DECRETO 2617/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Jaime de Cárdenas Pastor.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Jaime de Cárdenas Pastor,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 2618/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Manuel Suárez Perdigüero.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Manuel Suárez Perdigüero,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 2619/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Heliodoro González Mogena.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Heliodoro González Mogena,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 2620/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Ricardo Montequí y Díaz Plaza.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Ricardo Montequí y Díaz Plaza,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales del «Proyecto de señalización del itinerario Cádiz-La Junquera, en las carreteras N-trescientos cuarenta, N-trescientos veintiuno, N-trescientos treinta y uno, N-trescientos treinta y cuatro y N-trescientos cuarenta y dos», en la provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2622/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición mediante contratación directa de aparatos reguladores de temperatura de baños de revelado, con destino a las Oficinas Regionales de Proyectos y Servicios de Proyectos de Málaga y Zaragoza.

Examinado el expediente de adquisición de aparatos reguladores de temperatura de baños de revelado, con destino a las Oficinas Regionales de Proyectos y Servicios de Proyectos de Málaga y Zaragoza, por un importe de ochocientos diecinueve mil setecientos noventa y dos pesetas; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la adquisición de aparatos reguladores de temperatura de baños de revelado, con destino a las Oficinas Regionales de Proyectos y Servicios de Proyectos de Málaga y Zaragoza, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2623/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, de diverso mobiliario «AF», con destino a la Jefatura de Puentes y Estructuras.

Examinado el expediente de adquisición de diverso mobiliario «AF», con destino a la Jefatura de Puentes y Estructuras, dependiente de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de seiscientos setenta y nueve mil doscientas veinte pesetas con cincuenta y cinco céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de diverso mobiliario «AF», con destino a la Jefatura de Puentes y Estructuras, dependiente de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2624/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Reparación de cimientos y protección de muro, C. C. 431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir (puente de La Algaba)» (Sevilla).

Examinado el expediente de contratación directa de las obras de «Reparación de cimientos y protección de muro, C. C. cuatrocientos treinta y uno, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 2621/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición mediante contratación directa de señales del «Proyecto de señalización del itinerario Cádiz-La Junquera, en carreteras N-340, N-321, N-331, N-334 y N-342, en la provincia de Málaga».

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de contratación directa de señales del «Proyecto de señalización del itinerario Cádiz-La Junquera, en las carreteras N-trescientos cuarenta, N-trescientos veintiuno, N-trescientos treinta y uno, N-trescientos treinta y cuatro y N-trescientos cuarenta y dos, en la provincia de Málaga», por un importe de un millón doscientas setenta y seis mil ciento sesenta y ocho pesetas; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

(puente de La Algaba), provincia de Sevilla; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reparación de cimientos y protección de muro, C. C. cuatrocientos treinta y uno, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir (puente de La Algaba)», provincia de Sevilla, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2625/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Acondicionamiento de pasos provisionales entre los puntos kilométricos 12,200 al 13,600 de la C. N. 230, de Tortosa a Francia, por el valle de Aragón, sección de Pont de Suert a Viella» (Lérida).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Acondicionamiento de pasos provisionales entre los puntos kilométricos doce con doscientos metros al trece con seiscientos metros de la C. N. doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el valle de Aragón, sección de Pont de Suert a Viella», provincia de Lérida; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de pasos provisionales entre los puntos kilométricos doce con doscientos al trece con seiscientos metros de la C. N. doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el valle de Aragón, sección de Pont de Suert a Viella», provincia de Lérida, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2626/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Variante para supresión de pasos provisionales entre los puntos kilométricos 6,650 al 9,100 de la C. N. 230, de Tortosa a Francia por el valle de Aragón, sección de Pont de Suert a Viella» (Lérida).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Variante para supresión de pasos provisionales entre los puntos kilométricos seis con seiscientos cincuenta metros al nueve con cien metros de la C. N. doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el valle de Aragón, sección de Pont de Suert a Viella», provincia de Lérida; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Variante para supresión de pasos provisionales entre los puntos kilométricos seis con seiscientos cincuenta al nueve con cien de la C. N. doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el valle de Aragón, sección de Pont de Suert a Viella», provincia de Lérida, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2627/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras N. IV, de Madrid a Cádiz, y N. 233, de Bailén a Motril, puntos kilométricos 245,405 al 347,474 y 296,560 al 340,000» (Jaén).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras N. IV, de Madrid a Cádiz, y N. trescientos veintitrés, de Bailén a Motril, puntos kilométricos doscientos cuarenta y cinco con cuatrocientos cinco al trescientos cuarenta y siete con cuatrocientos setenta y cuatro y doscientos noventa y seis con quinientos sesenta al trescientos cuarenta», provincia de Jaén; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras N. IV, de Madrid a Cádiz, y N. trescientos veintitrés, de Bailén a Motril, puntos kilométricos doscientos cuarenta y cinco con cuatrocientos cinco al trescientos cuarenta y siete con cuatrocientos setenta y cuatro y doscientos noventa y seis con quinientos sesenta al trescientos cuarenta», provincia de Jaén, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2628/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Reconstrucción de obras de fábrica y reposición de terraplenes y firme en la C. C. 139, de Barbastro a Francia por Benasque, puntos kilométricos 46,700 al 98,000, tramo de Perarrúa al fin de la carretera construida» (Huesca).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de obras de fábrica y reposición de terraplenes y firme en la C. C. ciento treinta y nueve, de Barbastro a Francia por Benasque, puntos kilométricos cuarenta y seis con setecientos al noventa y ocho, tramo de Perarrúa al fin de la carretera construida», provincia de Huesca; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de obras de fábrica y reposición de terraplenes y firme en la C. C. ciento treinta y nueve, de Barbastro a Francia por Benasque, puntos kilométricos cuarenta y seis con setecientos al noventa y ocho, tramo de Perarrúa al fin de la carretera construida», provincia de Huesca, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2629/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Reconstrucción C. C. 144, de Pobra de Segur a Castejón de Sos, puntos kilométricos 50,700 al 78,200, tramo de Castejón de Sos a Pont de Suert» (Lérida).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción C. C. ciento cuarenta y cuatro, de Pobra de Segur a Castejón de Sos, puntos kilométricos cincuenta con setecientos al setenta y ocho con doscientos, tramo de Castejón de Sos a Pont de Suert», provincia de Huesca; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,